

The image features a light green background. A vertical wooden plank with a natural wood grain pattern runs down the left side. A horizontal wooden plank with a similar wood grain pattern is positioned at the bottom. The number '10' is prominently displayed in a large, dark green, 3D-style font with a white outline, centered horizontally and partially overlapping the vertical plank.

10

**Recursos
Humanos**

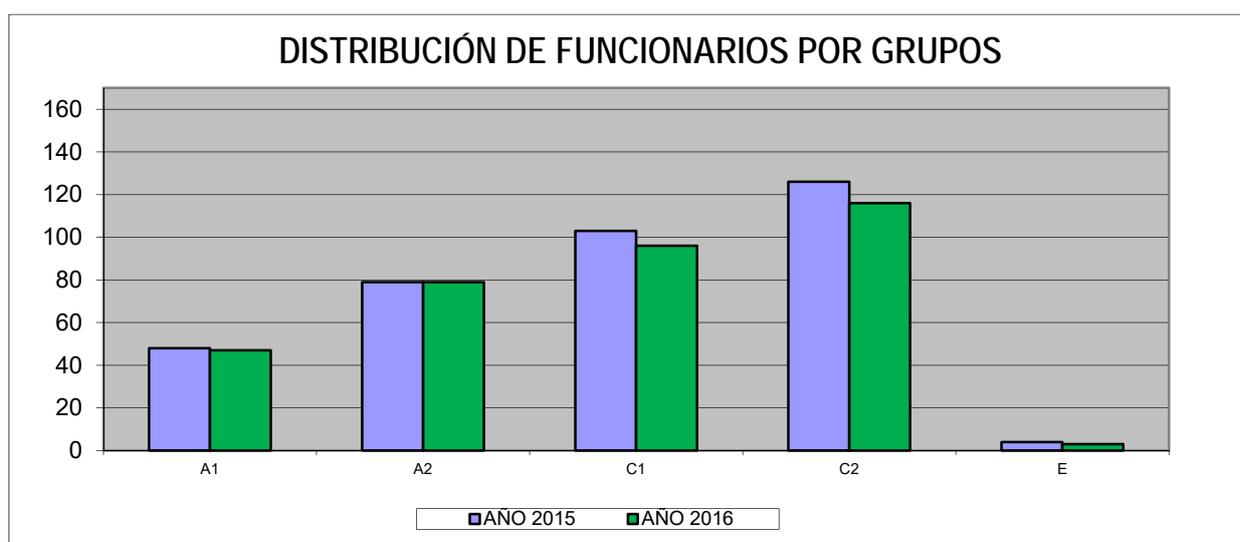
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2016, perciben retribuciones por este Instituto 2.100 empleados públicos, de los cuales 341 son funcionarios, 1.759 contratados laborales, además de la Directora General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2015.

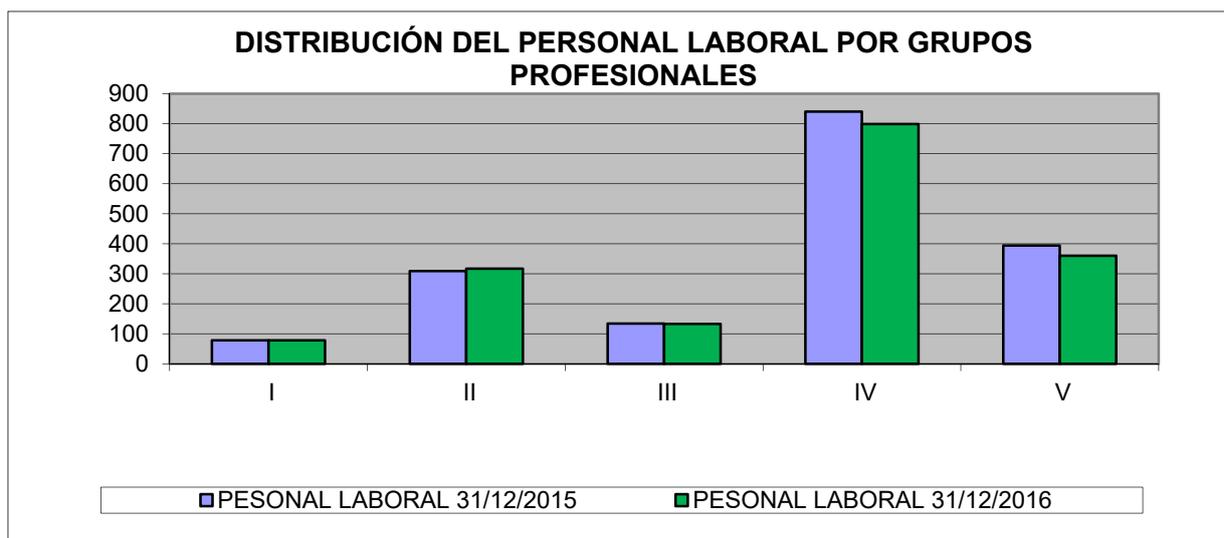
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
A1	48	47	-1
A2	79	79	0
C1	103	96	-7
C2	126	116	-10
E	4	3	-1
TOTAL	360	341	-19



PERSONAL LABORAL

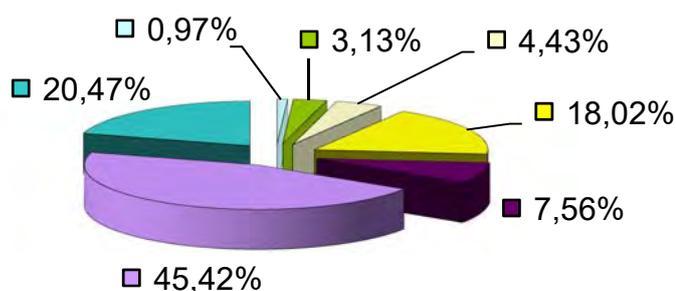
GRUPO	31/12/15	31/12/16	6DIFERENCIA
Alta Dirección	17	17	0
Fuera de Convenio	57	55	-2
Grupo profesional I	78	78	0
Grupo profesional II	309	317	8
Grupo profesional III	134	133	-1
Grupo profesional IV	840	799	-41
Grupo profesional V	394	360	-34
TOTALES	1.829	1.759	-41



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,97 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	3,13 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,43 %
Grupo profesional II	Titulados Medios	18,02 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,56%
Grupo profesional IV	Oficiales	45,42 %
Grupo profesional V	Ayudantes	20,47 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I	Grupo profesional II
Grupo profesional III	Grupo profesional IV	Grupo profesional V	

10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso, durante el año 2016 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 13.6.2016), por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2015, para la cobertura de puestos en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 13 de diciembre), por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (en adelante, CECIR), de fecha 31 de mayo de 2016, por la que se aprobó la modificación de clave de adscripción a Cuerpo del puesto de Administrador del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Alcuéscar (Cáceres).

Resolución de la CECIR, de fecha 18 de julio de 2016, por la que se reconvierte un puesto de Arquitecto o Ingeniero Técnico en Jefe de Sección Nivel 22 en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

Resolución de la CECIR, expediente 162105, por la que se suprime la clave de observaciones T15 en un Puesto de Trabajo N14 del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de San Fernando (Cádiz).

Resolución de la CECIR, expediente 162104, por la que se dan de baja dos puestos de Auxiliares de los Servicios Centrales y se dan de alta en la Dirección Territorial de Ceuta.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS.

Durante el año 2016, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

28 jubilaciones, 13 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 6 comisiones de servicios en Centros Periféricos, 22 reconocimientos de grado y 46 certificaciones de personal funcionario.

Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 99 contratados laborales, confeccionándose 113 Anexos I, 39 Anexos II (Comunidad de Madrid), 5 Anexos III y 88 Anexos IV.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2016.

Actualización expedientes para regularizar las titulaciones académicas de los puestos de R.P.T. que no constaban.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2016 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 29 jubilaciones, 40 excedencias voluntarias (interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares), 21 reducciones de jornada (por guarda legal y Plan Concilia), 82 permisos sin sueldo, 126 Altas (reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal), 267 Bajas (renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo), 146 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 40 certificados prestación de servicios y 6 Anexos para concursos Oferta, 1 regularización modelo sanción disciplinaria, modelos cancelación sanción disciplinaria.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

Cupo Anual 2016: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 5 de febrero, se autoriza un cupo para 2016 de 33 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las cuales 33 se asignan al Imserso.

A finales de abril se procedió al reparto de las jornada asignadas, se repartieron 198 meses (16,5 jornadas) para atender las necesidades de contratación hasta septiembre. Los Centros comenzaron a realizar las contrataciones en el mes de mayo.

A finales de septiembre se procedió al reparto de la segunda mitad de las jornadas asignadas al Imserso en los Centros. Se repartieron 198 meses (16,5 jornadas) para atender las necesidades de contratación hasta diciembre.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016:

En el Anexo I del Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, se incluyen 1.189 plazas para personal laboral de Convenio Único, de las cuales 36 se van a convocar en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 21 de abril de 2016, se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo. En el ámbito del Imserso se convocan 26 plazas.

En el mes de octubre se contestaron las reclamaciones sobre las valoraciones de las solicitudes modificándose 13 valoraciones de las 24 reclamaciones presentadas.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016 se resolvió el concurso de traslados de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo, procediéndose a realizar las incorporaciones a lo largo del mes de diciembre de 2016.

REINGRESOS

En el mes de febrero de 2016 por Resolución del Secretario General del Imserso, se concedió el Reingreso a una trabajadora procedente de una excedencia anterior al Convenio único en el CAMF de Leganés.

Como consecuencia del concurso de traslados 2015-2016, se ha procedido a la reubicación de 5 trabajadores, efectuándose las actuaciones correspondientes para sus nuevos reingresos con efectividad 2.9.2016 y 2.12.2016.

CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO

Desde hace más de una década, este Instituto viene manteniendo pólizas colectivas relativas al seguro de responsabilidad civil y patrimonial, así como otra de accidentes, al objeto de dar cobertura a sus trabajadores.

Durante el ejercicio 2016, se encontraban en vigor los contratos de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Accidentes para el personal de este Instituto, suscritos con las compañías aseguradoras SegurCaixa Adeslas S.A. y Zurich Insurance PLC, respectivamente.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imsero, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que han sido 10 reuniones en este ámbito.

EN EL ÁMBITO RETRIBUTIVO:

Se da cumplimiento a la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que a continuación se detallan:

Resolución de 14-04-16	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulator, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 14-04-16	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resolución de 14-04-16	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imsero ha gestionado durante el año 2016 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 38
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 14.

- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 9.
- Permiso por deber inexcusable por cuidado de hijo: 1
- Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, modificando la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 283
- Adaptación progresiva al puesto de trabajo tras haber estado sometido el trabajador a tratamientos de quimioterapia, radioterapia y de especial gravedad: 3

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2016 se encuentra regulada en la Circular 4/II/2015, de 23 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	252.122,92
ESCUELA INFANTIL	35.425,84
RESIDENCIA	25.493,69
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	11.625,45
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	11.883,98
VIVIENDA	18.002,75
GASTOS SANITARIOS	222.142,06
TRANSPORTE	39.543,89
TRATAMIENTOS	20.936,49
DISCAPACIDAD	21.663,29
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	10.140,27
FALLECIMIENTO	4.327,60
TRASLADO	39,35
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	0
CESE EN LA ACTIVIDAD	34.720,00
TOTAL	708.067,58

10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso de Madrid ha realizado durante 2016 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

GENERALES

El Imserso, por medio de su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General ha participado en la reunión convocada por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al objeto de constituir el Comité de Seguridad y Salud del Departamento.

Este Servicio elaboró 8 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imsero aprobado en 2011, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

Asimismo, este Servicio ha implantado 5 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto el 15 de junio de 2016 por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública, la Secretaría General del Imsero por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral procedió a elaborar un borrador de adaptación del Protocolo de actuación frente a la Violencia en el Trabajo en la Administración General del Estado, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imsero.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imsero.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados/as de los Centros del Imsero de Madrid en colaboración con el Servicio de Formación del Imsero, siendo impartidos por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

Se prepara toda la documentación y se realizan los trámites necesarios, al objeto de definir y colaborar en la contratación de los Conciertos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes por las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto, en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2015 solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el “Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección”, tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imsero.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Laborales en la sede central del Imsero, de todos los puestos de trabajo, y se indican las medidas de corrección que deben aplicarse para controlar los riesgos en caso de ser necesario.

ÁREA DE HIGIENE

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imserso.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2016 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

Este año el número de acciones formativas ha sido llamativamente bajo por lo que es importante destacar las causas:

- Una limitación presupuestaria impuesta a causa del Informe emitido por la Subdirección General de Intervención y Fiscalización del Sistema de la Seguridad Social, de 27 de junio de 2015. Éste imputaba los gastos de alojamiento, manutención y locomoción derivados de la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento al Capítulo 1 del presupuesto, en lugar de al Capítulo 2, como se hacía hasta ese momento.
- El cierre prematuro del ejercicio económico 2016.

- La imposibilidad de realizar la Formación Continua, por no aprobarse la Resolución del INAP que permitía hacer efectivos los fondos autorizados en un primer momento.

FORMACIÓN PROPIA

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 3 de febrero de 2016, por la que se convoca el Plan de Formación del Imsero, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2016, el Plan desarrolló 50 acciones formativas de diferente modalidad: centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y descentralizadas, celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 50 acciones formativas asistieron 354 funcionarios y 678 contratados laborales, lo que supone un total de 1.032 participantes: 804 mujeres y 228 hombres; excepto una acción *on line*, todas fueron presenciales.

A pesar de la peculiaridad del ejercicio económico 2016, es importante subrayar la continuidad de la formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando una edición del módulo 3 y una edición del módulo 2. Continuó el de Administradores de Centros, con una edición del módulo 5 de su itinerario.

Igualmente, es preciso destacar el esfuerzo sostenido por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se han impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales (SSCC).

FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y por otras Entidades. En el año 2016 han participado en esta modalidad un total de 209 trabajadores, 44 funcionarios y 165 contratados laborales, en 145 acciones formativas.

SELECCIÓN DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL FIJO

En el año 2016 se encomendó al Instituto de Mayores y Servicios Sociales la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2015, para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado por el sistema de acceso libre para las plazas adscritas a esta Entidad Gestora.

En este proceso se convocaron 60 plazas, distribuidas entre los cinco grupos profesionales del Convenio Único. Fueron admitidos a la participación en este proceso 2.881 opositores, realizándose los distintos ejercicios de la fase de oposición y la valoración de méritos alegados en la fase de concurso a lo largo del año.

El 21 de diciembre de 2016 se publica la Resolución del Director General de la Función Pública declarando quienes han superado el proceso y quienes obtienen plaza, abriendo el plazo para presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria así como la solicitud de elección de plaza de destino.

Se encomendó también la gestión del proceso selectivo por el sistema de promoción interna para las plazas convocadas en la oferta de empleo público del año 2015, para todos los Ministerios, de los grupos profesionales 1, 2 y 4, categoría de Oficial de actividades específicas.

En este proceso se convocaron 45 plazas adscritas a los grupos profesionales 1 y 2 y Oficial de actividades específicas de todo el ámbito de la Administración General del Estado, comprendiendo un total de 29 categorías profesionales distintas con sus correspondientes programas diferenciados. Fueron admitidos a la participación en este proceso 59 opositores, realizándose los distintos ejercicios de la fase de oposición y la valoración de méritos alegados en la fase de concurso a lo largo del año.

El 29 de diciembre se publica la Resolución del Director General de la Función Pública declarando quienes han superado el proceso y quienes obtienen plaza, abriendo el plazo para presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria así como la solicitud de elección de plaza de destino.

La adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se llevará a cabo en 2017.

PERSONAL FUERA DE CONVENIO

Previo elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se convocó por Resolución de 5 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas de personal laboral fijo de Responsable de Área en diversos centros del Instituto, en la modalidad de movilidad funcional entre empleados públicos de la Administración General del Estado en situación de activo. En concreto los puestos a cubrir son:

- Responsable de área de gestión de centros en el CRE de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca.
- Responsable de área asistencial-residencial en:
 - Centro de recuperación de personas con discapacidad física en Albacete.
 - Centro de recuperación de personas con discapacidad física en San Fernando (Cádiz).
 - Centro de atención a personas con discapacidad física en Ferrol (A Coruña)
 - Centro polivalente de servicios para personas mayores en Melilla
- Responsable de área técnica I en:
 - Centro de promoción de la autonomía personal en Bergondo (A Coruña).
 - Centro de atención a personas con enfermedades raras de Burgos.
- Responsable de área técnica II en El Centro de referencia estatal de autonomía personal y ayudas técnicas de Madrid.

Realizadas las fases de concurso y oposición, con fecha 22 de diciembre de 2016, el Tribunal calificador del proceso selectivo eleva al órgano convocante su propuesta sobre los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la propuesta de adjudicatarios de plazas.

La solicitud de destino, adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se realizará en 2017, una vez publicada la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PERSONAL INCLUIDO EN EL III CONVENIO ÚNICO

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de la Bolsa, integrada por las relaciones de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto de 9.06.2014. Estas contrataciones han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta y en aquellos supuestos en que las Comisiones de Valoración y Gestión no podían actuar por no tener la mayoría de sus miembros el nivel de titulación académica igual o superior a los puestos a cubrir.

Además del asesoramiento continuado a los gestores y Comisiones de valoración de los Centros, se intervino en 14 ocasiones a lo largo del año para resolver incidencias en la gestión, reclamaciones de aspirantes y la valoración de nuevos candidatos.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de aspirantes seleccionados.

10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19.tres: *“Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”*

Durante el ejercicio 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 108
- Trienios: 700
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 62
- Cambio de Centro Gestor: 36
- Suspensión de la condición de partícipe: 322
- Otras incidencias: 252

